

DIVISIÓN PRESUPUESTO NACIONAL

Compromisos de Gestión

Guía Metodológica Compromisos de Gestión Institucionales

Revisión agosto 2026



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
COMPROMISOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES.....	3
I. PAUTAS GENERALES PARA SU FORMULACIÓN	
II. ETAPAS DEL PROCESO	
1. FORMULACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN	4
1.1 ELABORACION DEL PROYECTO DE COMPROMISO DE GESTIÓN.....	4
1.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN.....	5
1.3 REVISIÓN Y APROBACION DEL PROYECTO DE CG POR LA CCG.....	5
1.4 SUSCRIPCIÓN.....	6
2. SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE GESTIÓN	6
2.1 SALVAGUARDA	6
3. EVALUACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN.....	7
3.1 ENVÍO A LA COMISIÓN DE CG DE LAS ACTAS Y DOCUMENTACIÓN	7
3.2 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	7
3.3 DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE.....	7
3.4 EXCEPCIONES	8
ANEXOS.....	9
Anexo I: Modelo de Contrato para Compromisos de Gestión Institucional	
Anexo II: Modelo de Ficha para Meta de Compromisos de Gestión Institucional y Ejemplo	

INTRODUCCIÓN

El presente documento es una guía con conceptos y recomendaciones para la formulación, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Gestión (CG) que, en el marco de la normativa vigente, corresponda sean evaluados por la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG) creada por artículo 57 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.

Los CG institucionales son aquellos en los que se establece el logro de determinadas metas para que la institución reciba partidas presupuestales asignadas, tanto por ley como por otro mecanismo previsto.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 752 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, las Instituciones públicas o privadas que perciban subsidios o subvenciones con cargo al Presupuesto Nacional mayores o iguales a \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones), deberán contar con Compromisos de Gestión suscritos con sus Ministerios de referencia a efectos de poder hacer efectivos los importes correspondientes.

Al final de la guía, se presentan documentos anexos, entre los que se encuentran modelos de contrato y fichas de metas, que sirven como orientadores para la elaboración y presentación del CG a través del Sistema previsto a tales efectos (<https://compromisosdegestion.opp.gub.uy/>).

Por dudas o consultas dirigirse a ccg@opp.gub.uy

I. PAUTAS GENERALES PARA SU FORMULACIÓN

Aspectos a tener en cuenta:

- Los Compromisos de Gestión buscan **mejorar la gestión** y la manera en que se proveen los productos y servicios de la organización. Los pagos deberán estar asociados al logro de resultados concretos que impliquen una mejora en la provisión de bienes o servicios por parte de la institución.
- Las **metas deben ser sustantivas** para la institución y estar alineadas con su planificación y objetivos anuales y deben apuntar a:
 - ✓ Mejorar el desempeño en productos, procesos y resultados, así como en metas de cobertura y atributos de calidad relevantes.
 - ✓ Lograr resultados extraordinarios que impliquen una mejora en la provisión de bienes y servicios.
 - ✓ Mostrar una mejora respecto a resultados obtenidos en años previos, considerando recursos disponibles.
- Se recomienda **establecer una gradualidad en el cumplimiento** de los compromisos asociada al pago, definiendo un nivel de cumplimiento mínimo para acceder a éste. Esta gradualidad puede expresarse en tramos porcentuales de cumplimiento que otorguen diferentes niveles de pago. La gradualidad ayuda a mitigar las consecuencias no deseadas de una política de “todo o nada”.
En este sentido, se recomienda que la organización establezca franjas de valores del indicador, basadas en niveles deseados de cumplimiento parcial (rangos de cumplimiento).
Se reconoce que, para algunos tipos de metas, la definición de cumplimientos parciales puede no ser adecuada, en cuyo caso se aceptará una evaluación dual: SI/NO o SE CUMPLE/NO SE CUMPLE.
- En cuanto al **cronograma de vencimiento de las metas**, es importante tener en cuenta que períodos de evaluación de alta frecuencia pueden generar mayores costos administrativos. A menos que se justifique adecuadamente, se sugiere establecer metas intermedias para mayo y metas finales para noviembre.
- **Liberación del pago sujeto** al cumplimiento de metas: Con la firma del compromiso y el cumplimiento de las metas finales del año inmediato anterior, se habilitará el pago del 50 % del crédito apertura. En caso que la CCG constate un incumplimiento de las metas finales del año anterior, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar este primer pago.
El cumplimiento de las metas intermedias, previa aprobación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE) y el aval de la CCG, habilitará el pago del 40% del crédito vigente. En caso de incumplimiento, se aplicará el porcentaje de ajuste correspondiente. El crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales.
- Que la **oportunidad del pago** sea anual o semestral, no impide que se puedan establecer metas con otra frecuencia de evaluación, si por algún motivo se considera que es lo mejor.
- Es fundamental **difundir la información sobre el CG** para que todos comprendan los aspectos que serán evaluados y el modo en que se realizará la evaluación.

II. ETAPAS DEL PROCESO

Se definen 3 etapas: Formulación del Compromiso de Gestión, Seguimiento y Evaluación.

1. FORMULACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN

1.1 ELABORACION DEL PROYECTO DE COMPROMISO DE GESTIÓN

La elaboración del proyecto de CG se inicia en el organismo con la anticipación suficiente para cumplir con los plazos y criterios de presentación.

El Organismo deberá ingresar en el Sistema de Compromisos de Gestión para presentar ante la Comisión de Compromisos de Gestión la siguiente información, considerando lo dispuesto en el numeral I “[Pautas Generales para su formulación](#)”:

- a. Borrador del Contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo I.
- b. Anexo con las metas propuestas (ver “[Modelo de Ficha para Meta de Compromisos de Gestión Institucional](#)”).
- c. Documentación complementaria¹, a cargar en el sistema:
 - ✓ Normativa
 - ✓ Flujo de fondos cerrado del 2025, el de 2026 cerrado al 31 de agosto y proyectado el resto del año y el proyectado mensual para el año 2027, en planilla de cálculo (Excel).
 - ✓ Plan estratégico vigente
 - ✓ Presupuesto proyectado para el año 2027
 - ✓ Plan Operativo Anual para el año 2027
 - ✓ Otra documentación de respaldo, si corresponde

Para las metas se deberá tener en cuenta:

- ✓ Completar todos los campos de la ficha para cada una de las metas.
- ✓ En cada meta **deberá definirse un único indicador** de cumplimiento. En caso de que se requiera establecer más de un indicador para evaluar distintos aspectos o dimensiones de una misma meta, deberán formularse fichas de meta independientes.
Para un mismo indicador, podrán establecerse distintas fechas de evaluación, cuando corresponda realizar su seguimiento o verificar su cumplimiento en diferentes momentos.
- ✓ Ponderación: las ponderaciones de las metas deberán sumar un total de 100% en cada uno de los períodos de evaluación.

¹ Los organismos incluidos en el artículo 747 de la Ley 19.924, que en ese marco hayan presentado la documentación detallada en este punto, están exceptuados de incorporarla aquí.

- ✓ Definir una gradualidad en el cumplimiento de las metas que estará asociada al pago. La misma se expresa en los siguientes rangos, definidos por la CCG:

Metas que permitan una gradualidad:	Mayor de 95% – Cobra 100% Desde 75% hasta 95% – Cobra lineal Menor a 75% – Cobra 70%
Metas de cumplimiento de hito:	Se cumple – Cobra 100% No se cumple – No cobra

- ✓ Tanto las metas como los resultados alcanzados deben ser comunicados oportunamente a todos los involucrados.

1.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN

El borrador de la propuesta, con toda la información detallada en el [punto 1.1](#), se presentará **únicamente** a través del Sistema de Compromisos de Gestión **hasta 90 días antes de la fecha de entrada en vigencia del CG**. El envío para su revisión requiere en el Sistema el aval de una autoridad con rango igual o superior al de Director General de Secretaría del Ministerio de referencia, o de quien sea formalmente designado por dicha autoridad.

1.3 REVISIÓN Y APROBACION DEL PROYECTO DE CG POR LA CCG

La CCG analizará el borrador de CG ingresado en el Sistema, formulando comentarios y solicitando los ajustes que correspondan al contrato y/o a las fichas de meta. El organismo responde y/o ajusta lo solicitado dentro del mismo Sistema.

Si se considera necesario, se podrá solicitar por parte de la Secretaría Técnica (ST) ampliación de la información o realizar reuniones con las partes involucradas para aclarar conceptos.

Este proceso de intercambio entre los representantes del organismo y la CCG, ya sea directamente o a través de la ST, se realiza a través de la etapa “Intercambio” del Sistema de Compromisos de Gestión, y culmina con una versión final para su aprobación.

Cuando el CG se encuentra en la etapa “Validado” en el Sistema, el organismo deberá descargar el contrato y las fichas de metas validadas para iniciar el expediente correspondiente y remitirlo a la CCG (con sede en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto), a efectos de obtener la aprobación formal de la CCG.

Es importante tener en cuenta que el CG deberá estar suscrito antes de su entrada en vigencia.

1.4 SUSCRIPCIÓN

Cuando la versión final de la propuesta cuente con la aprobación de la CCG, estará en condiciones de ser firmada por los responsables de las partes involucradas (órgano/s comprometido/s y contrapartes-ministerios firmantes).

Una vez concluido este paso, el documento firmado deberá cargarse en el Sistema de Compromisos de Gestión o remitirse a la CCG por correo electrónico a ccg@opp.gub.uy, lo que dará por finalizado la etapa de Formulación en el Sistema (el CG pasa al estado “Compromiso Suscripto”).

No se aceptarán modificaciones a los indicadores y/o metas salvo aquellas debidamente autorizadas por la CCG en el marco de lo previsto en cláusulas de salvaguarda.

2. SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE GESTIÓN

La etapa de seguimiento comienza a partir de la suscripción y se extiende durante el plazo de ejecución del CG.

En cada CG, se designará una **Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE)**, estableciéndose su integración en el texto del propio CG. Esta tendrá como principales objetivos el análisis de la evolución de los indicadores en relación con las metas fijadas, identificando posibles desvíos para tomar las medidas correctivas necesarias, así como realizar la evaluación final del grado de cumplimiento de cada una de las metas. Se deberá tener en cuenta los vencimientos de las metas (intermedias y finales), estableciendo convenientemente las reuniones y el cronograma de trabajo.

Asimismo, deberá definirse la evolución esperada del indicador durante el período de evaluación, estableciendo, cuando sea posible, valores intermedios que permitan monitorear su avance hacia el valor meta final. Cuando las características del indicador no permitan establecer valores intermedios, deberá definirse el grado de avance esperado para cada instancia de seguimiento. Los desvíos se determinarán mediante la comparación entre el valor observado y el valor o grado de avance esperado. Cuando se identifiquen desvíos significativos, la Comisión podrá proponer al organismo medidas o acciones correctivas que contribuyan al cumplimiento de la meta.

Una vez vencido el plazo de una meta, se deberá elaborar un informe para remitir a la CCG.

Las partes suscriptoras del CG deberán proporcionar a la CCG toda información que esta solicite relacionada con el avance en el cumplimiento del CG.

2.1 SALVAGUARDA

En caso que en el marco del seguimiento de las metas incluidas en el CG se verifique (por parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación) que el organismo se encuentra ante una situación extraordinaria y de fuerza mayor, fuera de su control, que no pudo ser razonablemente contemplada al momento de formular las metas y/o el indicador, y que obstaculice o impida el cumplimiento de cualquiera de las metas del CG, se podrá solicitar la aplicación de una salvaguarda.

La CSE (con aval de las autoridades) deberá elevar a la CCG una solicitud de aplicación de la cláusula de salvaguarda (por expediente). Dicha solicitud deberá incluir la debida justificación y la propuesta de modificación en la definición de la meta, su plazo de vencimiento o, eventualmente, propuesta de sustitución por una meta alternativa.

Este envío deberá realizarse antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta en cuestión (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento).

3. EVALUACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN

La etapa de evaluación comprende el proceso de evaluación global que se efectúa inmediatamente después del vencimiento del plazo de la meta del CG para determinar su grado de cumplimiento. Se evaluará en forma conjunta todas aquellas metas para las que se haya establecido el mismo plazo de presentación.

El artículo 12 del Decreto Nº 163/014 establece que la Comisión de Seguimiento y Evaluación deberá remitir a la CCG un informe de evaluación de cada meta al que se deberá anexar la documentación probatoria que respalde el resultado obtenido, en un plazo máximo de 45 días, contado a partir del vencimiento de cada meta.

3.1 ENVÍO A LA COMISIÓN DE CG DE LAS ACTAS Y DOCUMENTACIÓN

Vencido el plazo de cumplimiento de una meta, la CSE deberá remitir el informe con los antecedentes a la CCG.

La presentación a la CCG, a través de su Secretaría Técnica, deberá realizarse mediante expediente.

Una vez recibido el expediente, la CCG tendrá un plazo máximo de 30 días para expedirse.

3.2 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La CCG podrá solicitar ampliación de información o realizar reuniones con las partes involucradas para aclarar los aspectos que estime pertinentes. Esto abre un proceso de intercambio entre los representantes del organismo y la CCG, ya sea por sí o a través de la Secretaría Técnica. Este proceso podrá iniciarse antes de recibir el expediente, pero una vez recibido, no podrá extenderse más de 30 días. Dentro de este plazo, la CCG podrá devolver el expediente solicitando formalmente las aclaraciones, modificaciones o ampliaciones que considere.

El organismo contará con 15 días para responder la solicitud, finalizado dicho plazo, la CCG emitirá su informe tomando en cuenta los elementos que tenga a su disposición.

3.3 DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

Transcurridos los plazos o finalizado el análisis, la CCG emitirá su informe. Si éste es favorable, el Inciso estará en condiciones de gestionar el pago cuyo monto estará asociado al grado de cumplimiento alcanzado. **De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley Nº 19.149, la liquidación correspondiente sólo podrá tramitarse contando con el previo informe favorable de la CCG.**

3.4 EXCEPCIONES

En caso de verificarse un nivel de incumplimiento superior al 10% en las metas intermedias o finales, la CSE (con aval de las autoridades) deberá elevar a la CCG informe explicativo de las causas que motivaron los desvíos observados.

Una vez evaluado el informe explicativo, la CCG podrá autorizar un ajuste del pago menor al que resultaría de aplicar directamente el porcentaje de incumplimiento constatado. En ningún caso el ajuste autorizado podrá implicar una reducción superior al 90% del pago correspondiente a la meta.

ANEXOS

Anexo I: Modelo de Contrato para Compromisos de Gestión Institucional

Anexo II: Modelo de Ficha para Meta de Compromisos de Gestión Institucional y Ejemplo

Anexo I: Modelo de Contrato para Compromisos de Gestión Institucional

COMPROMISO DE GESTION entre el Poder Ejecutivo y el

_____ ³
AÑO _____

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: _____ Contrapartes: _____ ¹
Objeto	Partidas comprendidas en el Presupuesto Nacional a transferir por parte del Ministerio _____ ² a _____ ³ , en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de ____ – 31 de diciembre de ____
Normativa específica	Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752. Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60. Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014. Ley _____, del ____ de ____ de _____, art. ____ ⁴

Antecedentes ⁵

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el ____ de ____ de ____ ⁶

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre _____ ³, en calidad de Organismo Comprometido, representado por _____ ⁷ y el Poder Ejecutivo a través de _____ ⁸, representado por _____ ⁹.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

¹ Ministerio de Referencia y quien realiza las transferencias (si este último es distinto al Ministerio de Referencia). Por ejemplo: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Cultura)

² Ministerio que realiza las transferencias.

³ Organismo comprometido.

⁴ En caso de que haya normativa específica sobre CG para la institución.

⁵ Breve informe en el cual se describan los antecedentes y el punto de partida (situación actual) del organismo y la forma en cómo se espera o entiende que el Compromiso de Gestión actual beneficiará o contribuirá, a la consecución de sus objetivos.

⁶ El compromiso deberá suscribirse antes de finalizar el 4to trimestre del año civil.

⁷ Nombre, domicilio y cédula.

⁸ Ministerio de Referencia y/o quien realiza las transferencias.

⁹ Nombre, domicilio y cédula.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de ____ al 31 de diciembre de ____.¹⁰

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752.¹¹
- Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.
- Ley _____, del ____ de ____ de _____, art. ____

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El _____³ se compromete a cumplir con las siguientes metas, que se detallan en el anexo ____¹²:

1.
2.
3.
4.¹³

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través _____¹⁴, transferirá a _____⁸ el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año ____¹⁵.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas finales que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio _____¹⁶, se habilitará el pago del 50 % del crédito apertura. En caso de que la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG) constate un incumplimiento en las metas finales de _____¹⁶, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para ____¹⁵.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de _____¹⁷, previa aprobación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE) y el aval de la CCG, habilitará el pago del 40% del crédito vigente, aplicando el porcentaje de ajuste por incumplimiento en caso de corresponder, y el crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales.

El cumplimiento de las metas finales de _____^{15 18}, previa aprobación de la CSE y el aval de la CCG, así como la suscripción del compromiso para el año ____¹⁹, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a _____¹⁹, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio. En caso de que la CCG

¹⁰ La vigencia del Compromiso de Gestión será de un año civil.

¹¹ Ídem nota al pie 3 y 4, agregando otras normas específicas si las hay.

¹² Indicar el número de Anexo donde se encuentran las metas (fichas).

¹³ Listado de las metas que se presentan en el anexo correspondiente.

¹⁴ Ministerio que paga (puede o no ser el de Referencia)

¹⁵ Año de vigencia del compromiso actual.

¹⁶ Año de vigencia del compromiso anterior

¹⁷ Considerando que el primer desembolso se corresponde al 50% del crédito, se recomienda que las metas intermedias tengan plazo no mayor a Mayo.

¹⁸ Se recomienda que las metas tengan plazo a Noviembre de manera de poder realizar la correcta evaluación en el mes de diciembre, previa la firma del compromiso del próximo año.

¹⁹ Año siguiente al de vigencia del compromiso.

constate un incumplimiento en las metas finales de _____¹⁵, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para _____¹⁹.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio _____²⁰ y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios, la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación.²¹

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional

La Comisión de Seguimiento y Evaluación tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 30 días²² luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión, junto con la documentación y/o informes respaldantes.

El informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple del total de sus integrantes.

²⁰ Ministerio de Referencia, en caso de corresponder.

²¹ Todas las partes que suscriben el CG deberán estar igualmente representadas. En caso de que de esa forma se llegue a un número par de integrantes las distintas partes deberán ponerse de acuerdo para nombrar a un integrante más.

²² Se sugiere no mas de 30 días. No se aceptarán plazos mayores a los 45 días.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia.

_____ ³ se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez suscrito el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la institución.

Por otro lado, _____ ³ comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio _____ y _____, ²³ y los publicará en la página web de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la CCG, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos fuera del control de la organización que presenta el CG, que no puedan ser razonablemente contemplados al momento de formular las metas y/o el indicador.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguarda deberá ser elevada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación a la CCG, con aval de las autoridades correspondientes. Dicha solicitud deberá ser acompañada de la propuesta de sustitución planteada y la fundamentación correspondiente.

Para ser considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada, como máximo, antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de aceptación o no de la solicitud presentada será competencia de la CCG.

Cláusula 11va. Excepciones.

En caso de verificarse un nivel de incumplimiento superior al 10% en las metas intermedias o finales, la Comisión de Seguimiento y Evaluación deberá presentar ante la CCG un informe explicativo de las causas que motivaron los desvíos observados.

Tomando en consideración las fundamentaciones presentadas, la CCG podrá autorizar que los pagos previstos en la Cláusula 7ª se ajusten en una proporción menor al porcentaje de incumplimiento constatado. En caso de aplicar la presente excepción, el pago no podrá ser superior al 90%.

Forman parte del presente contrato los Anexos _____ ²⁴

Firma de las partes

²³ Contrapartes que suscriben

²⁴ En caso de adjuntar uno o más Anexos deberán mencionarse aquí.

Anexo II – Modelo de Ficha para Meta de Compromisos de Gestión Institucionales y Ejemplo

Campos con los atributos y breve descripción para completar cada ficha.

Identificación: N° y nombre/breve descripción	
Atributo	Descripción
Objetivo:	Indicar de forma clara y precisa lo que se pretende lograr. Propósito/s que se pretende alcanzar con el cumplimiento de esta meta o eventualmente por un grupo de metas.
Indicador:	Establecer la forma en que se medirá el grado de cumplimiento de la meta.
Forma de cálculo:	Detallar la fórmula matemática a utilizar en función del indicador propuesto. Si para el indicador definido no hay fórmulas, deberá completarse "No corresponde".
Fuentes de información:	Indicar la fuente/s de datos, documentos, informes, reportes u otro tipo de antecedente/s necesario/s para verificar las mediciones del indicador. Deberá definirse los requisitos de validez de la misma; por ejemplo, si es un informe, debe indicarse quien/es lo firma/n.
Valor base:	Indicar los resultados de la medición previa reciente del indicador (mínimo dos años). Tiene que estar en la misma unidad que el Indicador y la Meta. En el caso de tratarse de un nuevo proceso y no contar con antecedentes, se debe indicar N/A.
Meta:	Indicar el logro específico -medido a través del indicador- en un tiempo determinado por su plazo de cumplimiento. Debe ser especificada teniendo en cuenta los valores observados en períodos anteriores y la premisa de mejora en los logros de la gestión.
Plazo de vencimiento:	Fecha máxima en que debe haberse logrado la meta. Si por alguna circunstancia, ésta difiriere de la fecha límite para su evaluación, se especificarán ambas. La última de estas fechas determinará el momento en que se harán efectivos los incentivos asociados al logro de la meta.
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Supervisores directos de quienes deben realizar las actividades para el cumplimiento de la meta.
Rango de cumplimiento:	Indicar: - a partir de qué valor se considera cumplida la meta - a partir de qué valor se considera no cumplida la meta - Rangos de cumplimiento intermedios, en caso de existir La escala deberá incentivar el cumplimiento del 100% de la meta. Para metas que permitan una gradualidad: • Mayor al 95% meta cumplida (se cobra el 100%) • Desde 75% hasta 95% inclusive meta parcialmente cumplida (se cobra proporcional al cumplimiento) • Cumplimiento menor al 75% meta no cumplida (se cobra el 70%) Para metas de cumplimiento de hito: • Se cumple (se cobra el 100%) • No se cumple (no se cobra)

Identificación: N° y nombre/breve descripción	
Atributo	Descripción
Ponderación:	Cuando debe cumplirse simultáneamente más de una meta en una misma fecha para recibir el incentivo, es necesario establecer el peso relativo del cumplimiento de cada una de ellas respecto al 100% del incentivo a otorgar. La ponderación debe incluirse necesariamente, pudiéndose distribuir en forma lineal o asignando mayor peso relativo a aquellas metas que se entienda pertinente en base a su importancia en el plan estratégico de la institución y/o el grado de esfuerzo que demanda su cumplimiento.
Observaciones:	Se deberá incluir antecedentes, comentarios/aclaraciones, descripciones o cualquier información que se considere pertinente o sea relevante para la comprensión y correcta evaluación de la meta propuesta.

Ejemplo: Meta de un Compromiso de Gestión Institucional	
Identificación: 1 – Índice de satisfacción de los servicios prestados	
Atributo	Descripción
Objetivo:	Promover y mantener un alto grado de satisfacción de clientes de servicios brindados por el organismo.
Indicador:	Índice de satisfacción de Servicios brindados
Forma de cálculo:	Promedio simple de las calificaciones recibidas a través de las encuestas de satisfacción por parte de los clientes que demandan los servicios: Grados de Satisfacción establecidos por el organismo en sus encuestas: 1=Muy insatisfecho, 2=Insatisfecho, 3=Neutro, 4=Satisfecho y 5=Muy satisfecho Fórmula de cálculo: $\sum$ de calificaciones / Cantidad de calificaciones.
Fuentes de información:	Informe descriptivo elaborado por la Gerencia Responsable detallando el nivel de satisfacción alcanzado durante el período considerado.
Valor base:	3
Meta:	Semestral ≥ 4 Anual ≥ 4
Plazo de vencimiento:	Semestral: 31/05/2027 Anual: 30/11/2027
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Gerente General
Rango de cumplimiento:	Semestral: $> 3,8 = 100\%$; $3 \text{ a } 3,8 = \text{lineal \% cumplimiento}$; $< 3 = 70\%$ Anual: $> 3,8 = 100\%$; $3 \text{ a } 3,8 = \text{lineal \% cumplimiento}$; $< 3 = 70\%$
Ponderación:	Semestral 25% Anual 20%
Observaciones:	